

PUBLICACION PLAZA DIFICIL COBERTURA- AUXILIO PROVINCIA DE CASTELLÓN. FECHA 19/11/2023

Plazo de presentación: 2 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de este anuncio (plazo presentación de **23/01/2024 a 23/01/2024 incluido**)

Forma de presentación: solicitud firmada por correo electrónico interinos_rrhhdgj@gva.es (se remitirá confirmación de la recepción del correo). Se indicará por orden de prioridad las plazas solicitadas.

Podrán presentarse las personas integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana, del cuerpo de Auxilio Judicial.

Así mismo, podrán presentarse las personas integrantes de los listados de no admitidos de Auxilio Judicial de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante.

No podrán presentarse aquellos integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana que se encuentren en alguna de las situaciones de renuncia justificada en la bolsa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con objeto de su adjudicación, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación, del cuerpo correspondiente a la oferta:

- 1ª Bolsa admitidos de Auxilio Judicial de la provincia de Castellón
- 2ª Bolsa admitidos Auxilio Judicial de la provincia de Valencia
- 3ª Bolsa admitidos Auxilio Judicial de la provincia de Alicante
- 4ª Listado no admitidos Auxilio Judicial de la provincia de Castellón
- 5ª Listado no admitidos Auxilio Judicial de la provincia de Valencia
- 6ª Listado no admitidos Auxilio Judicial de la provincia de Alicante

(en cuanto a los listados de no admitidos, se baremarán aquellos que soliciten plaza y no hayan sido baremados por la Dirección General).

Una vez finalizada la causa, y se produzca el cese, los pertenecientes a las bolsas de admitidos, se reincorporarán en la posición que les correspondan.

Los pertenecientes a los listados de no admitidos, se reincorporarán en sus respectivos listados, en la posición inicial que les correspondía.

PLAZAS OFERTADAS – CUERPO AUXILIO JUDICIAL:

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SEGORBE POR ENFERMEDAD